

*Declaración de postura*

# **Cuidado de las mujeres migrantes y refugiadas y sus familias**

## **Antecedentes**

En la actualidad hay más de mil millones de migrantes en el mundo (1). Esta cifra incluye a los 110 millones de desplazados forzosos. Los refugiados y migrantes a menudo se enfrentan a la xenofobia, la discriminación, las malas condiciones de vida, vivienda y trabajo, así como a un acceso inadecuado a los servicios de salud, si bien sufren con frecuencia problemas de salud física y mental (1)(2).

Unos servicios de salud sexual, reproductiva, materna, del recién nacido y del adolescente (SSRMRNA) de calidad son fundamentales para el bienestar de las mujeres y personas de género diverso migrantes y refugiadas. Estos servicios abarcan una amplia gama de cuidados que incluyen la atención materna y neonatal, el acceso a métodos anticonceptivos y la prevención y el tratamiento del VIH u otras infecciones de transmisión sexual (2). Todos estos servicios promueven los derechos individuales y brindan a las personas desplazadas la libertad de tomar decisiones sobre su salud

sexual y reproductiva; asimismo, garantizan que las mujeres tengan acceso a una atención prenatal, en el parto y posnatal de calidad (2).

A pesar de ello, las mujeres migrantes y refugiadas y sus familias a menudo no disponen de servicios de salud sexual y reproductiva de calidad, lo que las expone a riesgos para la salud reproductiva, incluidos embarazos no deseados e infecciones de transmisión sexual. Otros riesgos son la malnutrición, una mala higiene y la ausencia de cuidados de maternidad, por ejemplo, la asistencia psicológica en el embarazo, parto y posparto. A menudo, las pruebas de detección del VIH se retrasan o no están disponibles, y la ayuda para el cuidado del recién nacido y el apoyo a la lactancia materna, si existen, dejan mucho que desear.

## Postura

La ICM considera que los derechos de las mujeres migrantes y refugiadas y de sus familias deben protegerse en todas las circunstancias y que los países tienen la obligación de proporcionar servicios de salud sexual y reproductiva. La ICM defiende un cuidado materno respetuoso que tenga en cuenta las distintas culturas (utilizando intérpretes si es necesario) para todas las mujeres embarazadas y sus familias, con independencia de su condición y su país de origen.

## Recomendaciones

La ICM insta a las asociaciones de matronas a:

- promover los derechos de las mujeres migrantes y refugiadas y sus recién nacidos;
- garantizar la igualdad en el acceso a unos servicios de SSRMRNA de calidad con independencia de la condición de refugiados;
- fomentar la atención respetuosa para las mujeres migrantes y refugiadas, tanto en la formación en partería como en la prestación de servicios;
- colaborar con los gobiernos locales para garantizar el acceso a los servicios de partería.

## Documentos de la ICM relacionados

- ICM. 2014. Documento básico. Código Deontológico Internacional para Matronas.
- ICM. 2024. Declaración de postura. El papel de la matrona en crisis humanitarias y climáticas.

- ICM. 2024. Declaración de postura. Los derechos humanos de mujeres, niños y matronas en entornos de crisis humanitarias.

## Otros documentos relevantes

IAWG 2022 Approaching Implementation of Respectful Maternity Care in Humanitarian Settings 2022, disponible en:

[https://cdn.iawg.ragn.io/documents/COMPRESSED\\_Approaching-Implementation-of-Respectful-Maternity-Care-in-Humanitarian-Settings-Brief.pdf?v=1646663634](https://cdn.iawg.ragn.io/documents/COMPRESSED_Approaching-Implementation-of-Respectful-Maternity-Care-in-Humanitarian-Settings-Brief.pdf?v=1646663634)

## Referencias

- (1) Hoja informativa de la OMS 2022: Salud de los refugiados y migrantes. Disponible en: [https://www.who.int/es/health-topics/refugee-and-migrant-health#tab=tab\\_1](https://www.who.int/es/health-topics/refugee-and-migrant-health#tab=tab_1)
- (2) ACNUR 2024. Disponible en: <https://www.acnur.org/salud-sexual-y-reproductiva>

## Aprobado en la reunión del Consejo, Toronto 2017

Revisada en el Consejo anual virtual de 2024.

*Se revisará en 2027*